



Sistemas BioMédicos S.A. de C.V.  
 Venta de Equipos e Instrumentos de Uso Profesional  
 y Científico, y de Aparatos de Medida y Control  
 Blvd. Dr. Hector Silva, Col. Médica No. 124, San Salvador.  
 Tel.: 2526-8999 • Fax: 2526-8989  
 E-mail: info@sisbiomed.com

FACTURA CAMBIARIA  
 (Sin protesto)

**FACTURA**  
**No.15DS000F**  
**01589**  
 NIT.: [REDACTED]  
 N.R.C.: [REDACTED]

CV: 08

CLIENTE: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO  
 ORDEN DE COMRA No 4617000214 LIBRE GESTION No 1Q17000015

FECHA: 06 DE JUNIO 2017

DIRECCION:

No. NOTA REMISION:

CONDICIONES DE PAGO: Credito

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS.NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
A927302	1	VIDEOCOLEDOCOSCOPIO	\$28,892.00			\$ 28,892.00

UN

DESCRIPCION CODIGO ISSS

VIDEOCOLEDOCOSCOPIO

DESCRIPCION COMERCIAL

VIDEOCOLEDOCOSCOPIO

MARCA DEL PRODUCTO : KARL STORZ

MODELO: 11292VS

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA LA OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

24 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACION,

NO POR MAL USO

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SERVICIO SALA DE OPERACIONES / HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO

AÑO DE FABRICACION : 0001

TIPO : EQUIPO MEDICO

COLOR : NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO DE OFERTA : OFERTA BASICA

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA :

JEFE DE SALA DE OPERACIONES DE

HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO

NUMERO DE PROVEEDOR : 50002052



VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 32/100 US DOLARES

SUMAS	\$	28,892.00
(-) IVA RETENIDO	\$	255.68
VENTAS NO SUJETAS	\$	-
VENTAS EXENTAS	\$	-
VENTAS TOTAL	\$	28,636.32

<b>OPERACION IGUAL O SUPERIOR A \$200.00</b>	
ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
DUI:	DUI:
FIRMA:	FIRMA:

FAVOR EMITIR CHEQUE A NOMBRE DE SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.

El comprador acepta: a) Como bueno, exacto, líquido exigible y de plazo vencido el valor total de esta factura cambiaria, b) Si el comprador incurriere en mora en el pago de su obligación habrá un cargo en concepto de intereses moratorios del % mensual. En caso de acción judicial señalan como domicilio especial para el cumplimiento de esta obligación \_\_\_\_\_, siendo a cargo del comprador cualquier gasto que el vendedor hiciera en el cobro de esta factura cambiaria, inclusive los llamados personales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costas. El comprador faculta al vendedor para que designe el depositario de los bienes que se embarguen a quien releva de la obligación de rendir fianza, el pago del valor total de esta factura cambiaria deberá ser pagada por el comprador a más tardar el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_